Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICION DE GASOIL"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR Nº 568/15** de fecha 15 de junio de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE GASOIL,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2015.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2015. "Adquisición de Gasoil" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 294.530

b) Disponibilidad Presupuestaria:
Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2015.

c) Adendas y Aclaraciones:
- Adenda Nº 1 de fecha 22 de junio de 2015.
- Adenda N° 2 de fecha 09 de julio de 2015.
- Adenda N° 3 de fecha 14 de julio de 2015.

d) Miembros del Comité de Evaluación:
Han sido designados por Resolución PRE Nº 568/15: la Sra. Catherine Vargas, Gerente General, la Sra. Liz Silva, Gerente de Comercio Exterior, el Sr. Daniel Rossi, Asesor de la Gerencia General, el Sr. Walter López, Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente y la Sra. Rose Marie Medina, Jefa Oficina de Coordinación y Control de Gestión UOC.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICION DE GASOIL"

3. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 27 de julio del año dos mil quince, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta ITEM 1 (USD)	Monto Total de la Oferta ITEM 2 (USD)	Monto Asegurado (USD)	Compañía Bancaria	N° de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	TRAFIGURA PTE LTD	106.345.000	107.290.000	3.417.114	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	3.184	Del 24/07/2015 al 30/10/2015
2	VITOL S.A.	106.400.000	108.900.000	3.400.000	Banco Regional S.A.E.C.A.	AV7845913	Del 20/07/2015 al 23/10/2015
3	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	109.546.608	108.800.000	3.360.900	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.03 3934/00	Del 24/07/2015 al 22/10/2015
4	GLENCORE INTERNATIONAL AG	106.350.000	107.200.000	3.500.000	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	3.187	Del 24/072015 al 30/11/2015
5	GUNVOR S.A.	109.800.000	108.890.000	3.520.000	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	3.183	Del 21/07/2015 al 31/10/2015

4. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas ganadoras de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente"*, y el Decreto 21909/03, Artículo 61, Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente" conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICION DE GASOIL"

4.1 – "Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. – Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. – Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. – Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TRAFIGURA PTE LTD	GLENCORE INTERNATIONAL AG
1	*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE
2	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE	CUMPLE
3	*Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.*	CUMPLE	CUMPLE
4	*Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.*	CUMPLE	CUMPLE
5	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".*	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE SIPE		1358251	1359663

4.2 – La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará del siguiente modo:

- ***Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja del Ítem 1 y del Ítem 2.***

ITEM	MEJOR OFERTA	PROVEEDOR
1	USD 106.345.000	TRAFIGURA PTE LTD
2	USD 107.200.000	GLENCORE INTERNATIONAL AG

Este comité aclara que no se realizaron correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICION DE GASOIL"

- ***Se tomará sólo uno de los 2 (dos) ítems, el que sea más conveniente a los intereses de PETROPAR.***

Se selecciona el Ítem 1 - GASOIL Opción A, correspondiente al proveedor TRAFIGURA PTE LTD (USD 106.345.000) como la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR.

4.3 – Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se listan a continuación las documentaciones Adicionales presentadas:

DOCUMENTOS ADICIONALES	TRAFIGURA PTE LTD	GLENCORE INTERNATIONAL AG
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICION DE GASOIL"

DOCUMENTOS ADICIONALES	TRAFIGURA PTE LTD	GLENCORE INTERNATIONAL AG
Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2012 – 2013 – 2014), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding. El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo podrán presentarse en idioma inglés, sin necesidad de traducción.	CUMPLE	CUMPLE
Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2012 – 2013 - 2014).	CUMPLE	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2014.	CUMPLE	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICION DE GASOIL"

DOCUMENTOS ADICIONALES	TRAFIGURA PTE LTD	GLENCORE INTERNATIONAL AG
Constancias de operaciones comerciales de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE

4.4 – Posteriormente se verificará la capacidad financiera.

4.4.1. Patrimonio Neto mínimo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones: Dólares de los Estados Unidos de América treinta millones (USD 30.000.000).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICION DE GASOIL"

La Firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2014 es de Dólares de los Estados Unidos de América mil doscientos treinta y seis millones novecientos mil (USD 1.236.900.000). La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Firma GLENCORE INTERNATIONAL AG ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2014 es de Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y un mil cuatrocientos millones (USD 51.400.000.000). La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4.2. Ratios Financieros.

TRAFIGURA PTE LTD			
N°	**RATIO FINANCIERO**	**PROMEDIO 3 ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014)**	**CALIFICACIÓN**
1	*LIQUIDEZ.*	*1,25*	CUMPLE
2	*ENDEUDAMIENTO.*	*0,76*	CUMPLE
3	*RENTABILIDAD.*	*0,33*	CUMPLE

GLENCORE INTERNATIONAL AG			
N°	**RATIO FINANCIERO**	**PROMEDIO 3 ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014)**	**CALIFICACIÓN**
1	*LIQUIDEZ.*	*1,21*	CUMPLE
2	*ENDEUDAMIENTO.*	*0,67*	CUMPLE
3	*RENTABILIDAD.*	*0,08*	CUMPLE

4.5. – Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

4.5.1. Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el oferente y sus representantes legales no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

4.5.2. Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICION DE GASOIL"

Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que los oferentes TRAFIGURA PTE LTD y GLENCORE INTERNATIONAL SA han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que los oferentes cumplen con el requisito solicitado.

5. <u>Ajuste de precios.</u>

El Pliego de Bases y Condiciones en la *"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, 1. Criterios de Evaluación... - PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 35 del Decreto reglamentario N° 5174/05 de la siguiente manera: a) El Oferente con la menor oferta será el adjudicado con el 60 % de la Cantidad Máxima... b) El Oferente que presentare la segunda mejor oferta en el mismo ítem, será adjudicado con el 40 % de la Cantidad Máxima siempre y cuando el mismo adecue el precio de su oferta al precio del oferente con la menor oferta del mismo ítem.*

Por medio de la Nota UOC N° 566/15, de fecha 31 de julio de 2015, se solicitó a la firma **GLENCORE INTERNATIONAL AG** que ajuste sus precios a los ofertados por la firma **TRAFIGURA PTE LTD** en el ítem 1. La misma aceptó realizar el ajuste por medio de la Nota de fecha 03 de Agosto de 2015, según registro de Mesa de Entrada Nº 5920 de fecha 03 de agosto de 2015.

EL precio que resultó más conveniente para la Convocante que ha sido el ofertado por la firma **TRAFIGURA PTE LTD** y aceptado por la firma **GLENCORE INTERNATIONAL AG.** es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA (m3)	PRECIO UNITARIO (USD/m3)
1	GASOIL – OPCIÓN A	200.000	531,725

6. <u>Precio unitario y diferencial en centavos por galón.</u>

La conversión de Dólares por Metro Cúbico (USD/m3) a Centavos por Galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 Centavo de Dolar por Galón = 2,641778

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICION DE GASOIL"

Dólares por Metro Cúbico). Por lo tanto, el precio unitario de 501,725 USD/m3, convertido a centavos por galón, es igual a **201,275 cpg**.

A fin de calcular el diferencial ofertado en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg (201,275 cpg) la cotización referencial correspondiente a la segunda quincena de abril de 2015 (187,035 cpg); obteniendo de esta forma un **diferencial final igual a 14,24 cpg (catorce coma veinticuatro centavos por galón)**.

7. <u>Motivo de calificación.</u>

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por el sistema de abastecimiento simultáneo conforme lo establece el pliego de Bases y Condiciones en la "*Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA...1.10.1. Sistema de Adjudicación*".

En la "*SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. 1. Criterios de Evaluación... - PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 35 del Decreto reglamentario N° 5174/05 de la siguiente manera: a) El Oferente con la menor oferta será el adjudicado con el 60 % de la Cantidad Máxima... b) El Oferente que presentare la segunda mejor oferta en el mismo ítem, será adjudicado con el 40 % de la Cantidad Máxima siempre y cuando el mismo adecue el precio de su oferta al precio del oferente con la menor oferta del mismo ítem.*

En tal sentido, la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** para ser adjudicada con el 60% del contrato.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICION DE GASOIL"

La segunda mejor oferta es la perteneciente a la firma **GLENCORE INTERNATIONAL AG** para ser adjudicada con el 40% del contrato.

8. <u>Conclusión o recomendación.</u>

El articulo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, sistema de **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** y bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR el Ítem 1 "GASOIL OPCIÓN A"** a las firmas **TRAFIGURA PTE LTD** y **GLENCORE INTERNATIONAL AG**, a un diferencial de más catorce coma veinticuatro centavos por galón (+14,24 cpg).

   ADJUDICAR a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** con el sesenta por ciento (60%) del contrato, por una cantidad mínima de sesenta mil metros cúbicos (60.000 m3) y una cantidad máxima de ciento veinte mil metros cúbicos (120.000 m3).

   ADJUDICAR a la firma **GLENCORE INTERNATIONAL AG** con el cuarenta por ciento (40%) del contrato, por una cantidad mínima de cuarenta mil metros cúbicos (40.000 m3) y una cantidad máxima de ochenta mil metros cúbicos (80.000 m3).

2) **CANCELAR el Ítem 2 "GASOIL OPCIÓN B"**, por la extinción de la necesidad y resultar menos conveniente a los intereses de PETROPAR.

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Resolución PR Nº 567/15
   - Resolución PR Nº 568/15
   - Acta de apertura
   - Ofertas presentadas por las firmas TRAFIGURA PTE LTD, VITOL SA, CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA, GLENCORE INTERNATIONAL AG y GUNVOR SA.

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICION DE GASOIL"

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 09:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Sra. Catherine Vargas
Gerente General
Coordinadora de Comité

Sra. Liz Silva
Gerente de Comercio Exterior
Miembro Comité

Sr. Daniel Rossi
Asesor Gerencia General
Miembro Comité

Sr. Walter López
Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente
Miembro Comité

Sra. Rose Marie Medina
Jefa Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la UOC
Miembro Comité